## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO HONORARIOS DECRETO Nº Sección 1era .-2 Z SET. 2010 LA CISTERNA.

## VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N \* 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## TENIENDO PRESENTE :

1.- El "Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal", el que traspasa recursos financieros para el "Reforzamiento de los Equipos de Salud de la Comuna, Derivada de la Situación de Catástrofe producida por el Terremoto", convenio aprobado mediante Resolución Exenta Nº 1.394, de fecha 13 de Agosto de 2.010, de la Dirección de Asesoria Juridica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento Nº 3347, del 26 de Agosto de 2.010, del Municipio.

2.- El Memorándum Nº 1.733, de fecha 22 de Julio del 2.010, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de dona CYNTHIA MACARENA VASQUEZ PINOCHET, Técnico en Enfermeria de Nivel Superior, en el Centro de Salud Santa Anselma.

3 - La conformidad otorgada por esta Alcaldia.

DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

CONTROL None

: CYNTHIA MACARENA VASQUEZ PINOCHET

: 15.385.557-9.

CARGO : Técnico en Enfermería de Nivel Superior.

CENTRO DE SALUD : Santa Anselma. 19.07.2.010 FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINO: 30.09.2.010

REMUNERACIÓN : \$ 1.800.- (valor hora efectivamente realizada, de Lunes a Jueves

de 8:00 a 17:00 horas, Viernes de 8:00 a 16:00 horas, con un

máximo de 44 horas semanales).

: 2152104004. ITEMS

CONVENIO : "Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal", el que traspasa recursos financieros para el "Reforzamiento de los Equipos de Salud de la Comuna, Derivada de la Situación de Catástrofe producida por el Terremoto"

OBSERVACION

: Dicho Pago se efectuară, previo informe visado conforme

Por el Director del Centro de Salud y enviado al Departamento de Salud, con su respectiva boleta de prestación de servicios

honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

SECRETARIO

MUPATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/JLM/mel.-

ALCALDE SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE